



Resolución Secretarial

Nº 189 2019-MINCETUR

Lima, 13 de noviembre de 2019

Vistos, el Memorándum Nº 510-2019-MINCETUR/SG/OGI/OI, del Director General de la Oficina de Informática; el Informe Nº 243-2019-MINCETUR/SG/OGA/OP-SDP, de la Sub Dirección de Personal de la Oficina de Personal y el Memorándum Nº 2229-2019-MINCETUR/SG/OGA, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Director General de la Oficina de Informática solicita la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación del 14 al 19 de noviembre de 2019; razón por la cual propone se le encarguen las funciones al señor Ricardo Alberto Palacios Alva, encargado de la Dirección de Informática, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 014-2019-EF, aprueba disposiciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y tiene como objetivo establecer el periodo, condiciones, requisitos y oportunidad en las cuales las personas contratadas a través del Fondo de Apoyo Gerencial – FAG, en el marco del Decreto Ley Nº 25650, puedan acceder a la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación; entendiéndose la no prestación efectiva del servicio por un periodo de hasta treinta (30) días calendarios, por cada año de servicios prestados;

Que, según el citado artículo, la suspensión de la prestación del servicio no debe afectar la continuidad de los servicios de la entidad, para lo cual, en los casos que corresponda, se efectúa el encargo de las funciones correspondientes;

Que, mediante Carta Nº 470-2019-MINCETUR/SG/OGA, la Oficina General de Administración, comunica al señor Alfredo Raphael Dávila Stein, la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación desde el día 14 al 19 de noviembre de 2019;

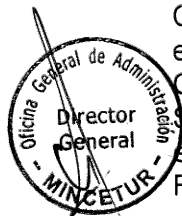
Que, mediante documento del Visto, de la Sub Dirección de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, concluye que es procedente la encargatura propuesta por el Director General de la Oficina de Informática; en tanto dure la ausencia de su Titular, al cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el



Clasificador de Cargos del MINCETUR, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2011-MINCETUR y modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, pueden ejercer la suplencia por encargo en la entidad contratante o ser designado temporalmente, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

De conformidad con el artículo 10 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, el Decreto Supremo N° 014-2019-EF, que aprueba disposiciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto Legislativo N° 1057, Ley del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el literal i) del artículo IV del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;



SE RESUELVE:

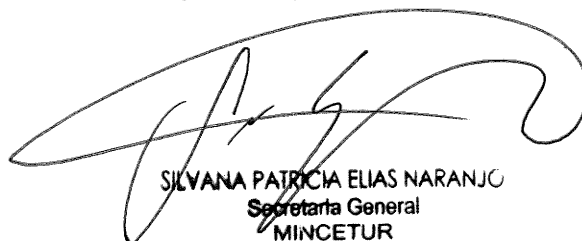


Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 14 de noviembre de 2019, al señor Ricardo Alberto Palacios Alva, encargado de la Dirección de Informática, en el cargo de Director General de la Oficina de Informática, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, y al servidor al que se refiere el artículo precedente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.


SILVANA PATRICIA ELÍAS NARANJO
Secretaría General
MINCETUR